



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 MAY 2019

Res. H. N° 0675/19

Expte. N° 4.327/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión Organizadora del "I Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación", mediante la cual solicita ayuda económica para solventar gastos inherentes a la organización del evento; y

CONSIDERANDO:

QUE está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE mediante Res. H. N° 1928/18 se avala la realización del Encuentro mencionado, el cual tendrá lugar en esta casa de altos estudios entre los días del 15 al 20 de julio del corriente año, y tiene por objetivos promover espacios de discusión en torno a los estudios sobre lenguaje, literatura, comunicación y didácticas específicas, y fortalecer el vínculo entre estudiantes de universidades latinoamericanas;

QUE a fines de abril ppdo. la Sra. Stella MIMESSI SORMANI, a la sazón Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, autoriza otorgar una ayuda económica por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), con imputación a fondos de la partida "Otros Gastos";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización de la actividad mencionada en el exordio.-

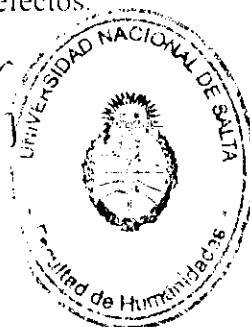
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de Rentas de la Propiedad.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

to/IBI

Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa